



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO DISTRITO DE TUMACO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SA-048-2026

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO.

OBJETO:

**MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y
AMOBILIAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.
BPIN.202600000013521.**

DISTRITO DE TUMACO

SEPTIEMBRE DE 2026.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ASPECTOS GENERALES	4
A.	INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
B.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	4
C.	COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5
D.	COMUNICACIONES	5
E.	IDIOMA	5
F.	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	6
G.	CONVERSIÓN DE MONEDAS	6
III.	DEFINICIONES	6
IV.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	8
A.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	8
B.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
C.	FORMA DE PAGO	9
D.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
E.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
V.	CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	10
VI.	REQUISITOS HABILITANTES	10
A.	CAPACIDAD JURÍDICA	11
B.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	15
C.	CAPACIDAD FINANCIERA	16
D.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	17
E.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO	17
EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO, EL DISTRITO DECLARARÁ DESIERTO EL PROCESO.		18
VII.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	19
A.	FACTOR ECONÓMICO	21
B.	FACTOR CALIDAD	25
a)	<i>Equipo de trabajo (20 puntos)</i>	25
C.	PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	27
VIII.	OFERTA	29
A.	PRESENTACIÓN	29



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



B.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	30
1.	Capacidad jurídica	
	30	
2.	Experiencia	30
3.	Capacidad Financiera.	30
C.	OFERTA ECONÓMICA	31
D.	OFERTA TÉCNICA	31
E.	OFERTAS ALTERNATIVAS	31
F.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	31
G.	DECLARATORIA DE DESIERTA	31
H.	RETIRO DE LA OFERTA	32
I.	DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS	32
J.	RECHAZO	32
IX.	ACUERDOS COMERCIALES	34
X.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN	35
XI.	RIESGOS	35
A.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	35
B.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	36
C.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	36
XIII.	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	37
ANEXOS		40
ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		40
ANEXO 3 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS		42
ANEXO 8 - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO		47
ANEXO 10 - MODELO CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES		51
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		57
FORMATO— CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL		57



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



I. INTRODUCCIÓN

El DISTRITO DE TUMACO pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene como objeto: **MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y AMOBLAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema> - electrónico-de-contratación-publica.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El DISTRITO DE TUMACO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

C. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 11 con Carrera 9ª esquina –Edificio Distrital – Tumaco - Nariño, Oficina de Contratación de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- juridica@tumaco-narino.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación N° SA-029-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a El DISTRITO DE TUMACO por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El DISTRITO DE TUMACO debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

D. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

E. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

F. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión, se efectuará el cálculo correspondiente llevando las monedas a los dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2



de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 DE 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de El DISTRITO DE TUMACO, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribió entre El DISTRITO DE TUMACO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a El DISTRITO DE TUMACO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web De la superfinanciera.gov.co

Tabla 1 Definiciones

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y AMOBLAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



A. Clasificación UNSPSC

Los servicios objeto de este contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC al nivel de productos, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
70111700	PARQUES, JARDINES Y HUERTA
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTALES
70111500	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70131600	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77111600	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
70161700	ECOSISTEMAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

B. Valor estimado del Contrato

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación un análisis del sector económico y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase.

De acuerdo con la anterior información, la Alcaldía Distrital de Tumaco, una vez analizados los numerales anteriores, estima el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$123.000.000.)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que se adelantará un proceso de selección para el servicio requerido, los precios de mercado consultado contemplan costos directos e indirectos previsibles como son: la carga tributaria y de seguridad social, que no genera daño patrimonial al estado, porque los particulares no están obligados a “contratar para perder” con lo que sí se generaría un daño patrimonial al contratista, máxime si se tiene en cuenta que de conformidad con el Art. 26, Núm. de la L.80/93, “Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura “al momento de proponer o de contratar”, por lo tanto, aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

El gasto se imputará en el siguiente rubro:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor CDP
2026.CEN.01.000438	24/09/2026	2.32.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCION	\$123.000.000.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Tumaco

C. Forma de pago

El Distrito de San Andrés de Tumaco pagará el valor del presente contrato en dos pagos discriminados de la siguiente manera.

- Primer Pago (50% del valor del contrato): Pago de anticipo para garantizar la ejecución de las actividades indicadas en el presente contrato posterior al perfeccionamiento del contrato, por un valor equivalente a: **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$61.500.000,00)**.
- El valor restante del (50% del valor del contrato) se pagará al cumplimiento del contrato. Previo informe se recibo a satisfacción del supervisor del contrato; por un valor equivalente a: **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$61.500.000,00)**. Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:
 1. Cuenta de cobro o factura presentada por el contratista.
 2. Informe de actividades.
 3. Informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
 4. Soportes de cumplimiento por parte del contratista frente al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales (si aplican), de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada del contrato, el Distrito solo cancelara los bienes que se hayan suministrado por el contratista.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será **sesenta (60) de días**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El presente contrato será ejecutado en el Distrito Especial de San Andrés de Tumaco.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La limitación a MIPYME se realizará de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente para el efecto.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deben acreditar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del Comité, analizando si los proponentes CUMPLEN O NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimas exigidos



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



por la entidad en el pliego de condiciones; si los proponentes no cumplen estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

La Administración Municipal de Tumaco, debe verificar directamente con la información que entreguen los oferentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación.

La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. Los proponentes deben cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a) Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado y legalmente expedido con anterioridad a la presentación de la oferta, donde se especifique que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

b) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal:

Anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

c) Persona natural o jurídica extranjera con sucursal en Colombia:

Deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

d) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio:

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y cinco (5) años más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.

Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial similar al objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



e) Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DISTRITO DE TUMACO identificada con NIT 891.200.916-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
	Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



f) Registro Único de Proponentes RUP

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (persona natural), o el domicilio principal (personas jurídicas).

El Certificado debe estar vigente a la fecha del cierre, y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y en todo caso se debe encontrar en firme un día hábil antes del cierre.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para efectos de la contratación del presente objeto, el Distrito de Tumaco, verificará en el RUP la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad de organización; los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgan puntaje.

g) Documentos para acreditar los pagos Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), mediante la presentación de certificación expedida por el proponente o el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.

h) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

Los proponentes deberán allegar con su propuesta una fotocopia de su cédula de ciudadanía cuando se trate de personas naturales. Si el proponente es una persona jurídica deberá allegar copia del Nit y copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. En el caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

i) Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales y medidas correctivas

El proponente deberá presentar certificados vigentes expedido por: la Contraloría General de la República en que conste que no figura reportado en el Boletín de Responsables Fiscales y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que no registra antecedentes disciplinarios.

En los casos de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar este certificado.

j) Registro Único Tributario

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



k) Fotocopia de la Libreta Militar

Si el proponente es persona natural o el representante legal de persona jurídica es hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Experiencia General: El Proponente deberá acreditar con el certificado de Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente y en firme, como mínimo cinco (05) años de experiencia general contabilizados a partir de la constitución de la persona jurídica o de la inscripción en el Registro Mercantil.

Para los consorcios y uniones temporales el cálculo de la experiencia general será el resultado de la sumatoria de la experiencia general de cada integrante afectado por el porcentaje de participación dentro de la forma asociativa.

Experiencia específica: El Proponente deberá acreditar con el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente y en firme, máximo un (01) contrato registrado en el RUP, orientados a la ejecución del presente proceso de contratación. El valor de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes RUP deberán estar identificados de conformidad con las clasificaciones del Clasificador de Bienes, Obras y Servicios hasta el tercer nivel (clase), y corresponder a los códigos relacionados a continuación. Para efectos de acreditación de experiencia, el proponente deberá demostrar como mínimo el cumplimiento de tres (3) de los códigos aquí señalados, de manera que exista correspondencia entre el objeto contractual y las actividades ejecutadas:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
70111700	PARQUES, JARDINES Y HUERTA
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTALES
70111500	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70131600	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77111600	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
70161700	ECOSISTEMAS

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, será suficiente que uno de los integrantes acredite la experiencia requerida, la cual se valorará únicamente en proporción al porcentaje de participación que haya tenido dentro de la respectiva forma asociativa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la experiencia derivada de contratos ejecutados en estructuras plurales será reconocida exclusivamente en el porcentaje de participación que corresponda al proponente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información presentada y la efectiva ejecución de los contratos aportados como soporte. En caso de encontrar inconsistencias entre lo reportado por el oferente y lo verificado por la Entidad, la propuesta será rechazada de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la Entidad lo certifica como “CUMPLE o NO CUMPLE”.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de verificar la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes – RUP - de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023.

Se evaluarán los siguientes indicadores, para determinar la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional:

La Alcaldía Distrital de Tumaco en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 solicita que el oferente acredite los siguientes indicadores, los cuales miden su fortaleza financiera:

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 3
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Menor al 0.50
Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor a 3 o indeterminado

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Alcaldía de Tumaco y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos registrados en el Registro Único de Proponentes **vigente y en firme**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de las partidas individuales afectadas por el porcentaje de participación de sus integrantes en el proponente plural.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A través de los indicadores establecidos se busca medir la aptitud de un proponente para Cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, por lo cual el oferente debe acreditar los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos:

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o Superior a 0.05



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



Rentabilidad del activo	Igual o Superior a 0.05
-------------------------	-------------------------

La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de las partidas individuales afectadas por el porcentaje de participación de sus integrantes en el proponente plural.

E. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, “En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones”

Los interesados en participar en el proceso de selección deben inscribirse en la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO, ubicada en la SEDE y en la fecha y hora estipulada en el Cronograma, indicando claramente el número y objeto del proceso a inscribir, en caso de Consorcios o Uniones Temporales indicar el nombre de cada uno de los integrantes; de igual manera no se aceptarán inscripciones de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, en las que algunos de sus integrantes previamente se hayan inscrito como persona natural o jurídica, según su naturaleza. Con la inscripción en la lista de posibles oferentes, se entiende que el interesado ha expresado claramente su interés en participar en el presente proceso de selección abreviada.

Al momento de la inscripción, el interesado deberá traer diligenciado claramente el FORMATO DE INSCRIPCIÓN (Formato 11), anexo al presente Pliego de Condiciones, dentro del período indicado en el cronograma, y manifestar si lo hace como Persona Natural o Jurídica, Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, pues de lo contrario, la inscripción será rechazada.

No se aceptarán inscripciones de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación con el componente “...y otro(s)”, y además, si se conforman bajo alguna denominación, deberá precisarse, entre paréntesis, el nombre y apellidos de cada uno de sus integrantes, si son personas naturales, o la razón social si son personas jurídicas, pues de lo contrario, tales inscripciones se entenderán como no válidas y, por lo tanto, no podrán presentar oferta.

En caso de presentarse manifestación de interés en un número igual o menor de diez (10) proponentes, no se realizará el sorteo y se conformará la lista con los proponentes inscritos que cumplan los requisitos exigidos.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, el DISTRITO declarará desierto el proceso.

VII. Evaluación de la Oferta

El DISTRITO DE TUMACO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas El DISTRITO DE TUMACO realizará ponderación del factor económico y el de calidad de acuerdo con los porcentajes indicados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2



Las Ofertas deben presentarse teniendo en cuenta los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 9.
evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor valor de la oferta	69.5
Factor de calidad	20.0
Incentivo a la industria nacional	10.0
MIPYME domiciliada en Colombia	0.5
Total	100.0

Puntaje por criterios de

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL DISTRITO DE TUMACO debe definir el orden de elegibilidad aplicando los siguientes criterios:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley,
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

En caso en que el empate persista, EL DISTRITO DE TUMACO definirá el orden de elegibilidad mediante dispersión por números aleatorios.

“REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.”

A. Factor Económico (685)

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2



$\bar{X}$ = Media aritmética

X_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i \begin{cases} \left[\text{Valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \left[\text{Valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - Vi|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta

$V_{\max}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i \begin{cases} \left[\text{Valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ \left[\text{Valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

X_A = Media aritmética alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2



V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2



Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

1. Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{(\text{incluir el valor del máximo puntaje}) \times (VMIN)}{Vi}$$

Donde,

$VMIN$ = Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. Factor Calidad

El Distrito de Tumaco otorgará 20 puntos al oferente que cumpla con los siguientes requerimientos:

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA:

CUADRO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



Formato de calidad	Descripción	PUNTAJE
Dirección técnica certificada por contratos con experiencia específica	El oferente deberá acreditar como mínimo tres (3) contratos que certifique la experiencia específica sobre el manejo de cultivos, prácticas ornamentales o afín	15
Plan de sostenibilidad y mantenimiento preventivo	Se otorgará puntaje adicional a los oferentes que presenten un plan de sostenibilidad y mantenimiento preventivo del ornato, que incluya cronogramas de revisión periódica de estructuras, plantas, así como protocolos de conservación ambiental. El objetivo es asegurar la prolongación de la vida útil del ornato y reducir los costos futuros de mantenimiento para la entidad contratante. Este plan deberá estar firmado y validado por el responsable de la obra y entregarse como parte de la propuesta técnica.	5
PUNTAJE MÁXIMO		20

C. Puntaje para estimular la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	10
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Al día siguiente del vencimiento del plazo para presentar Ofertas, El DISTRITO DE TUMACO las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, El DISTRITO DE TUMACO publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

Las propuestas deben presentarse así:

- 1. Sobre 1: original y copia de requisitos habilitantes**
- 2. Sobre 2: oferta económica, original y copia de requisitos susceptibles de obtener puntaje**

Cuando se efectuó el cierre del proceso se tomarán los principales datos del sobre 1 como: datos del oferente, número de folios, garantía de seriedad de la oferta, verificación si la carta de presentación de la propuesta se encuentra firmada.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

- (i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Además de las certificaciones que permitan acreditar la información solicitada en la experiencia general y específica.

3. Capacidad Financiera.

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, encontrándose esta en firme.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

D. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta los formatos establecidos para el efecto.

E. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de El DISTRITO DE TUMACO.

F. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

G. Declaratoria de Desierta

El DISTRITO DE TUMACO declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de El DISTRITO DE TUMACO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El DISTRITO DE TUMACO antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El DISTRITO DE TUMACO procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, El DISTRITO DE TUMACO rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- El DISTRITO DE TUMACO rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:
 - Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
 - Las propuestas cuyo valor corregido difiera en más del punto cinco por ciento (0.5%) del valor presentado por exceso o por defecto.
 - Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o proyectos de la selección abreviada o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando se estipule un plazo superior al solicitado en los pliegos de condiciones.
- Cuando un licitante tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que licite; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un integrante de un consorcio forma parte de otro consorcio. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



- Cuando se modifique la propuesta por el proponente ante una solicitud de aclaración.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando la póliza de seriedad no cumpla con las condiciones estipuladas en este pliego.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
- Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.
- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas que haya realizado la entidad.
- Cuando el comité evaluador (comité asesor de contratación) recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presenta precios artificialmente bajos.
- Las propuestas que superen el presupuesto oficial.
- Las propuestas que presenten modificación en las cantidades o unidades solicitadas por la entidad, o si faltase análisis de precios unitarios se entenderá como no ofrecido el ítem.
- Por cualquier otra causal que se encuentre inmersa en el cuerpo o contenido de estos pliegos de condiciones o la propuesta no cumpla con la documentación solicitada en los presentes pliegos.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Tumoaco no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración del presente estudio previo y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2



PAÍSES DE ACUERDOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE 3	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI

De conformidad con lo anterior, en el presente caso son aplicables los acuerdos comerciales de: Guatemala y Comunidad Andina de Naciones.

IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo debidamente motivado.

X. RIESGOS

Se adjunta matriz de riesgos



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DISTRITO DE TUMACO identificada con NIT 891.200.916-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los
	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2



B. Responsabilidad civil extracontractual

No requerida en el presente proceso de contratación.

C. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	DISTRITO DE TUMACO identificada con NIT 891.200.916-2			
Amparos, vigencia y valores asegurados				
	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10% del valor total del Contrato.	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Cubre a la entidad contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de: (a) la no inversión, (b) el uso indebido, y (c) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato; se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cien por ciento (100%) del valor entregad o como anticipo	Igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
	Calidad de Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.15)	La garantía de calidad de los bienes cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el contratista, derivados de la entrega de bienes defectuosos, averiados o que no correspondan a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato. Esta garantía amparará a la entidad dentro del territorio nacional por el tiempo establecido en la ley y en los pliegos de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en lo relativo a la obligación de constituir pólizas de garantía en los contratos estatales.	10% del valor total del Contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.16)	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor total del Contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



	<table><tr><td>Responsabilidad civil Extracontractual Art. 2.2.1.2.3.1</td><td>Este artículo establece la obligación de reparar los daños causados a terceros cuando se lesione un interés jurídicamente protegido, aun sin existir vínculo contractual previo. En el marco de un contrato de construcción y adecuación de escenario deportivo, la responsabilidad civil extracontractual cubre los perjuicios que puedan causarse a estudiantes, docentes, comunidad educativa o transeúntes, por hechos como accidentes de obra, caídas de materiales, fallas en la seguridad, o daños a predios vecinos durante la ejecución</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones.</td><td>La garantía de salarios y prestaciones sociales cubrirá a la entidad estatal contratante por los perjuicios que se deriven del incumplimiento en el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de seguridad social de las obligaciones laborales a cargo del contratista, ocasionados al personal vinculado para la ejecución del contrato.</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr></table>	Responsabilidad civil Extracontractual Art. 2.2.1.2.3.1	Este artículo establece la obligación de reparar los daños causados a terceros cuando se lesione un interés jurídicamente protegido, aun sin existir vínculo contractual previo. En el marco de un contrato de construcción y adecuación de escenario deportivo, la responsabilidad civil extracontractual cubre los perjuicios que puedan causarse a estudiantes, docentes, comunidad educativa o transeúntes, por hechos como accidentes de obra, caídas de materiales, fallas en la seguridad, o daños a predios vecinos durante la ejecución	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	Pago de salarios y prestaciones.	La garantía de salarios y prestaciones sociales cubrirá a la entidad estatal contratante por los perjuicios que se deriven del incumplimiento en el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de seguridad social de las obligaciones laborales a cargo del contratista, ocasionados al personal vinculado para la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil Extracontractual Art. 2.2.1.2.3.1	Este artículo establece la obligación de reparar los daños causados a terceros cuando se lesione un interés jurídicamente protegido, aun sin existir vínculo contractual previo. En el marco de un contrato de construcción y adecuación de escenario deportivo, la responsabilidad civil extracontractual cubre los perjuicios que puedan causarse a estudiantes, docentes, comunidad educativa o transeúntes, por hechos como accidentes de obra, caídas de materiales, fallas en la seguridad, o daños a predios vecinos durante la ejecución	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.						
Pago de salarios y prestaciones.	La garantía de salarios y prestaciones sociales cubrirá a la entidad estatal contratante por los perjuicios que se deriven del incumplimiento en el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de seguridad social de las obligaciones laborales a cargo del contratista, ocasionados al personal vinculado para la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.						
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.								
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421								

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, se establece para el contrato que se derive del presente proceso de selección, vigilancia a través de un supervisor, por ende y atendiendo el objeto del presente proceso se designará como supervisor del contrato a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, quien será responsable de recibir los servicio o bien y responderá por los hechos y omisiones que le fuere imputable en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Además, tendrá las siguientes obligaciones:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2



a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b) Comprobar que el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. c) Elaborar los informes de ejecución del contrato. d) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. e) efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del pliego definitivo de condiciones	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co
Estudios previos	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Aviso de convocatoria	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Acta de apertura del proceso	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2026, 11:00 A. M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO
Realización del sorteo	02 DE OCTUBRE DE 2026, 4:00 P. M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO
Plazo máximo para la expedición de Adendas	UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE	SECOP
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2026, 11:00 A. M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Informe de presentación de Ofertas	06 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 11:30 AM	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Diligencia de apertura de las ofertas	07 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 03:30 PM	
Publicación del informe preliminar de evaluación	08 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM.	SECOP
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 10:00 AM.	SECOP
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 03: 00.PM	SECOP
Publicación administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 DE OCTUBRE DE 2026.	SECOP



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRICTAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN.
NIT. 891200916-2**



Firma del Contrato

TRES (3) DÍAS HÁBILES OFICINA DE CONTRATACIÓN
A PARTIR DE LA
ADJUDICACIÓN

**Entrega de garantías de
cumplimiento y responsabilidad
civil extracontractual**

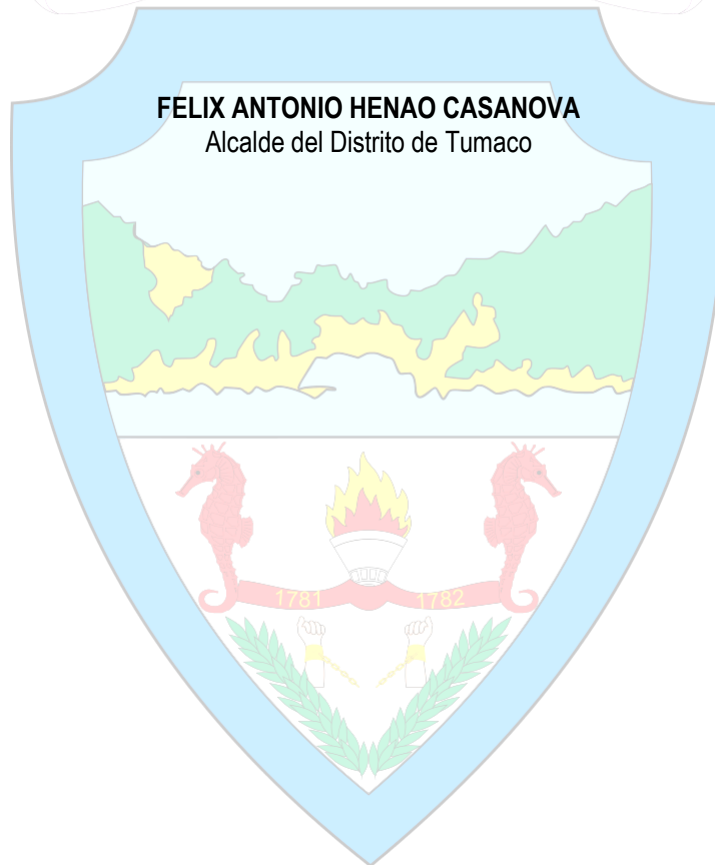
TRES (3) DÍAS HÁBILES OFICINA DE CONTRATACIÓN
A PARTIR DE LA
SUSCRIPCIÓN DEL
CONTRATO

Aprobación de garantías

TRES (3) DÍAS OFICINA DE CONTRATACIÓN
HÁBILES A PARTIR DE
LA EXPEDICIÓN DE
LAS GARANTÍAS

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Revisó:
Raúl Javier Mayolo



ANEXOS

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
El DISTRITO DE TUMACO

Proceso de Contratación: **MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y AMOBLAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El DISTRITO DE TUMACO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el: **MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y AMOBLAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.**

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el **MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y AMOBLAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.**

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación del **MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y AMOBLAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.**, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

3. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

4. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los __días del mes de_de

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO 3 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
El DISTRITO DE TUMACO

Referencia: Proceso de Contratación -----

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El DISTRITO DE TUMACO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presenté cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presenté con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución

del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato se cumplirá con la totalidad de especificaciones técnicas.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente Nombre:

FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores

DISTRITO DE TUMACO

Ciudad

Referencia: Proceso No. _____

OBJETO: MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y AMOBLAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.

El suscrito _____, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

El presente proceso contractual tiene como objetivo la adquisición, transporte e instalación de tres aulas portables, diseñadas para satisfacer las necesidades de infraestructura educativa temporal en las zonas rurales dispersas del Distrito Especial de San Andrés de Tumaco. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir las aulas portables, así como los servicios asociados al proceso de suministro:

1. Estructura General

- Material principal: Paneles prefabricados de alta resistencia (acero galvanizado o material equivalente).
- Dimensiones mínimas: 6m x 8m por aula.
- Resistencia estructural: Capacidad para soportar condiciones climáticas extremas, incluyendo fuertes vientos y lluvias intensas.
- Sistema modular: Permitir ensamblaje rápido y desensamble para reubicación si es necesario.

2. Piso y Acabados Internos

- Material: Piso en vinilo o madera plástica antideslizante y resistente al alto tráfico.
- Altura mínima desde el nivel del suelo: 50 cm para evitar afectaciones por humedad o inundaciones.
- Revestimiento de paredes internas: Material lavable y no tóxico, con propiedades de aislamiento térmico y acústico.

3. Techo

- Material: Lámina termoacústica que garantice una adecuada ventilación y reducción del ruido externo.
- Inclinação adecuada para facilitar la evacuación de agua.

4. Puertas y Ventanas

- Puertas: Mínimo 2 puertas de acceso, con cerraduras de seguridad.

- Ventanas: Al menos 4 ventanas por aula, con vidrios templados y rejillas de seguridad para proteger a los usuarios y garantizar la ventilación cruzada.
- 5. Sistema Eléctrico y Alumbrado
 - Instalación eléctrica: Cumplir con la normatividad vigente RETIE, asegurando puntos de luz, tomacorrientes y sistema de protección contra sobretensiones.
 - Iluminación: Lámparas LED con bajo consumo energético y alta durabilidad.
- 6. Servicios Asociados al Suministro
 - Transporte y Logística: El contratista deberá garantizar el transporte de las aulas portables desde el punto de fabricación hasta las localidades específicas dentro del Distrito, asegurando que las mismas lleguen en perfectas condiciones.
 - Instalación y Montaje: El contratista será responsable de la instalación completa de las aulas, incluyendo la nivelación del terreno si es necesario, montaje de la estructura, y conexión a servicios eléctricos y de agua si es aplicable.
 - Capacitación: Se deberá realizar una inducción al personal de las instituciones educativas sobre el uso y mantenimiento adecuado de las aulas.
 - Garantía: Mínimo un año para materiales, instalación y funcionamiento general de las aulas.
- 7. Documentación Requerida
 - Manuales de instalación y mantenimiento.
 - Certificados de conformidad técnica de materiales utilizados.
 - Actas de entrega y puesta en funcionamiento.

Estas especificaciones técnicas aseguran que las aulas portables cumplan con las condiciones de habitabilidad y funcionalidad necesarias para garantizar un ambiente educativo digno y seguro en los contextos más vulnerables del Distrito Especial de San Andrés de Tumaco.

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

(Cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los bienes a contratar, no puede ser variado)

Anexo 7 - Formato de experiencia Proceso de Contratación ---

Fecha Contrato		Entidad contratante	Consecutivo del RUP	Objeto	Plazo Ejecución	Cumplió		Valor del Contrato		Presenta certificación	
Inicio	Termino					Si	No	En pesos	En SMLMV	Si	No

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 8 - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores
EL DISTRITO DE TUMACO

Referencia: Proceso de Contratación - Estimados señores:

Los suscritos, _____ y _____
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de
_____(nombre o razón social del integrante indicando
número de identificación tributaria) y _____(nombre o razón
social del integrante indicando número de identificación tributaria), manifestamos
por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para
participar en el Proceso de No _____ de _____ cuyo objeto es _____, y por lo
tanto expresamos

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por: Nombre – Identificación Porcentaje
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.
5. El representante del Consorcio es _____, identificado con cedula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
6. La sede del Consorcio es: Domicilio
Teléfono o Telefax E-mail
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de
dos mil ____ (2020).

.

(nombre y firma de cada uno de los integrantes)

.

(nombre y firma de cada uno de los integrantes) acepto:

(nombre y firma del representante consorcio

Anexo 9 - MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar y fecha Señores
EL DISTRITO DE TUMACO

Referencia: Proceso de Contratación - Estimados señores:

Los suscritos, _____ y

_____ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el Proceso de No _____ de _____ cuyo objeto es _____, y por lo tanto expresamos

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. La UNIÓN TEMPORAL está integrado por: Nombre
Términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. (Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes) Compromiso – Porcentaje. (La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100).
3. La denominación de la UNIÓN TEMPORAL es: _.
4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cedula de ciudadanía Nro. _ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es: Domicilio

Domicilio Teléfono o Telefax E-mail
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de
dos mil ____ (2020).

.

(nombre y firma de cada uno de los integrantes)

.

(nombre y firma de cada uno de los integrantes)

acepto:

.

(nombre y firma del representante consorcio)

ANEXO 10 - MODELO CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____ En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Ipiales, _____ Señores

EL DISTRITO DE TUMACO

TUMACO - Nariño.

REF: Selección abreviada de menor cuantía N° _____ de 2026 cuyo objeto es

El suscrito ___, me comprometo a participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ORNATO Y AMOBLAMIENTO DE DIVERSOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.**

de igual forma presento las hojas de vida del personal profesional a emplear durante el proceso constructivo de acuerdo al perfil requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobadas por **EL DISTRITO DE TUMACO.**

El personal relacionado será el que se desempeñará en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser reemplazado.

De requerirse su reemplazo este deberá reunir las mismas o superiores condiciones a las ofertadas inicialmente, para que sea aprobado por El DISTRITO DE TUMACO, para lo cual se deberá adjuntar la hoja de vida con sus soportes para el nuevo personal.

Relaciono a continuación cada uno de los profesionales requeridos con la experiencia solicitada, indicando el nombre, identificación y cargo a desempeñar, así:

Nota: El personal profesional mínimo requerido deberá estar durante la ejecución de acuerdo con la permanencia requerida en el presente pliego de condiciones.

De no cumplir con lo anterior acepto que **EL DISTRITO DE TUMACO** proceda a la aplicación de las multas respectivas por incumplimiento parcial.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos completos Cédula de Ciudadanía Matrícula No.
Dirección Teléfono

FORMULARIO No. 12

CUADRO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

(Para cada uno de los profesionales relacionados en el formulario No. 9)

El proponente debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto, así mismo debe adjuntar, los siguientes documentos:

1. Hoja de vida suscrita por el profesional
2. Fotocopia de la matricula profesional y certificación del COPNIA cuando esta aplique
3. Diplomas
4. Certificaciones y/o constancias de cumplimiento de todos los contratos acreditados para la experiencia general y específica.

CONTRATANTE	Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA LIQUIDACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	CARGO DESEMPEÑADO

Total, experiencia específica _____ años Total experiencia general _____ años

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser reemplazado sin la aprobación de **EL DISTRITO DE TUMACO** y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la

información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del proponente y/o del representante del consorcio o unión temporal y/o apoderado

Nombre: _____ Documento de identidad

FORMATO
INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES PARA CONFORMAR LA LISTA DE POSIBLES
OFERENTES

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

FORMATO— CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación],

en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al pliego de condiciones

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona contacto de	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

FORMATO — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona contacto	de	[Nombre]		
Dirección ciudad	y	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]		Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]			

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

FORMATO — PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Porcentaje de personal calificado (1) del contrato

(1) Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____ Dirección de correo

_____ Correo electrónico

Ciudad _____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]

MINUTA CONTRATO

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DISTRITO DE TUMACO		
Nit:	891.200.916-2		
Contratista:			
Identificación:			
Entre los suscritos, a saber: DISTRITO DE TUMACO, persona jurídica de derecho público, con NIT 891.200.916-2 representada por su Alcaldesa Municipal_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No._____, conforme al acta de Posesión de fecha_y credencial expedida por la Registraduría Municipal del Estado Civil, quien para efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra, _____, CON Nit_____quien es representada por_____quien se identifica con cedula de ciudadanía número_____, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CONSIDERACIONES			
Resumen del proceso de selección:			
CLÁUSULAS:			
1. Objeto:	Condiciones técnicas:		
2. Lugar de entrega del bien o de prestación de servicio			
3. Plazo:			
4. Obligaciones contratista:			

5. Obligaciones Distrito	
6. Valor:	
7. Apropriación presupuestal	El respaldo presupuestal se soporta mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

	Número certificado disponibili dad presupuest al.	Fecha certificado disponibilida d presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor para apropiar
8. Forma de pago:				
9. Garantía:				
10. Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.			
11. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor			
12. Cesión del contrato	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito del Distrito de Tumaco- Secretaría Administrativa y de Servicios Generales, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación			
13. Multas:	EL DISTRITO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.			

14. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a Colombia Compra Eficiente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
15. Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual cuando este aplique.
16. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplir con los informes de actividades y de supervisión.

17. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
18. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del DISTRITO, en _____, ii) Al Contratista, en _____

19. Supervisión:	El supervisor del presente contrato será ejercido por la_____, debidamente designada para el efecto. El DISTRITO DE TUMACO tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del DISTRITO DE TUMACO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el DISTRITO DE TUMACO con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley 1474 de 2011 y demás normas correspondientes.
20.	
21. Liquidación	Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 demás normas que complementen, modifiquen o sustituyan.
22. Solución de conflictos	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes
23. Declaración Expresa De No Estar Incurso En Inhabilidad o Incompatibilidad	El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

24. Documentos del contrato	Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta presentada por el Contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato	
25. Domicilio	Las partes establecen como domicilio del contrato el Distrito de Tumaco – Nariño.	
POR DISTRITO DE TUMACO _____ Alcaldesa Distrital		POR (EL/LA) CONTRATISTA _____ Contratista
Elaboró		
Revisó:		

FORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]** Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:

[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el
participación durante el último año en la persona jurídica	caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo

[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	/ ejercen el cargo en el último año]	que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo] y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo] y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo] y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo] y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo]	[Indique el nombre completo] y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

tecnológico]	año]	
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20 ____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]	[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]
---	--

FORMATO 12B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes
personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al
menos
del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de
mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de
Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:

[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de
identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la
condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo
2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del
juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de
comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT
_____],

durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del
Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la
cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del
registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20

.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas
o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de
participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de
emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]